

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 288/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2017

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2016 se dispuso la prórroga de funciones de la señora Ministro Esc. Ana Teresa Ayala Barrios en la Embajada de la República en el Reino de España, hasta el 23 de enero de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 23 de julio de 2018;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Ministro Esc. Ana Teresa Ayala Barrios en la Embajada de la República en el Reino de España, hasta el 23 de julio de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2020